



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 20 de octubre de 2022.

### VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 366-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 181-2022-MDSJB-SGOM/JMT, Informe N° 007-2022-MDSJB/FLPR-RIOARR, sobre ampliación de plazo de ejecución N° 02 (sin incremento presupuestal) por 07 días calendario (de 03 al 09 de noviembre del 2022) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", Con CUI N° 2550745; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 249 - 2022 - MDSJB/ALC, de fecha 22 de julio de 2022 se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DE CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI N° 2550745, por el monto de S/. 206,572.15 soles, para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 1.00 mes y 15 días (45 días calendarios);

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 330-2022-MDSJB/ALC, de fecha 07 de octubre del 2022 se aprueba en el primer artículo se aprueba el Adicional de obra N° 01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", Con CUI N° 2550745, por el monto de S/. 80,217.81 soles;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 330-2022-MDSJB/ALC, de fecha 07 de octubre del 2022 se aprueba en el Segundo Artículo se aprueba la ampliación de plazo N° 01 de la ejecución IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", Con CUI N° 2550745, por 18 días calendario a partir del 15 de octubre al 02 de noviembre del 2022;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 366-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 20 de octubre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto administrativo la aprobación de ampliación de plazo de ejecución N° 02 (sin incremento presupuestal) por 07 días calendario (de 03 al 09 de noviembre del 2022) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", Con CUI N° 2550745;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"



Que, a través del Informe N° 181-2022-MDSJB-SGOM/JMT, de fecha 20 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres – Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, solicita la aprobación de ampliación de N° 02 (sin incremento presupuestal) por 07 días calendario (de 03 al 09 de noviembre del 2022) de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", Con CUI N° 2550745;

Que, mediante el Informe N° 007-2022-MDSJB/FLPR-RIOARR, de fecha 03 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Freddy L. Palomino Rivera Residente de la IOARR; solicita la aprobación de ampliación de plazo de ejecución N° 02 (sin incremento presupuestal) por 07 días calendario (de 03 al 09 de noviembre del 2022) del Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", Con CUI N° 2550745;

Que, según la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, señala en el numeral 24.11 "EN CASO DE AMPLIACION DE PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA", de la cual el literal c menciona que: "son causales de ampliación de obra", comprobados por el Supervisor de Obra, la siguiente causal: Por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia del retraso en la adquisición o pro casos fortuitos o fuerza mayor, debidamente demostrados por el residente de obra o responsable de proyecto y comprobados por el supervisor.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de plazo de la ejecución de Obra N° 02: del Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DE CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI N° 2550745, por 07 días calendario (del 03 al 09 de noviembre del 2022). En mérito a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el numeral 24.11, literal c) y normas conexas legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*Lic. María Luz Palomino Prado*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA